

DIA DE **L'ESPORT**

BASES ENTIDADES SOLIDARIAS
DIA DE L'ESPORT 2021

OBJETIVO

El objetivo de esta convocatoria es seleccionar la Entidad y Proyecto Solidario del Día de l'Esport 2021.

El Día de l'Esport es una iniciativa impulsada por la Fundación Trinidad Alfonso en colaboración con la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport que tiene como objetivo fomentar la práctica del deporte y la promoción de los valores del mismo entre el alumnado de los centros educativos de la Comunitat Valenciana

ENTIDAD SOLIDARIA

En la edición de 2021, el Día de l'Esport da continuidad a la línea emprendida en 2020 y apuesta porque la participación de los centros educativos contribuya a un proyecto social. Por ello, cada centro que se inscriba y realice la actividad podrá elegir entre que la Fundación Trinidad Alfonso realice una donación de 120 euros para financiar un proyecto social relacionado con el deporte y la educación llevado a cabo por una Entidad Solidaria o recibir un pack de material deportivo.

QUIÉN PUEDE PRESENTAR CANDIDATURAS

Podrán presentar su candidatura las organizaciones no lucrativas y con ámbito de actuación en la Comunitat Valenciana que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener forma jurídica de asociación o fundación y acreditar estar legalmente constituida y registrada ante los organismos correspondientes y/o ser entidades sin ánimo de lucro acogidas a la Ley 49/2002 (se solicitará certificado actualizado).
- Tener ámbito de actuación en la Comunitat Valenciana según lo establecido en sus estatutos y/o contar al menos con una delegación inscrita en dicha Comunidad.
- Contar al menos con un ejercicio económico completo y cerrado de actividad en el momento de presentar su candidatura.
- Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social.

Las entidades seleccionadas deberán, en la medida de lo posible, contar con los recursos materiales y humanos necesarios para participar activamente en la difusión del Día de l'Esport: Acto de presentación, vídeos, comunicados y otras actividades de comunicación

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

La candidatura deberá incluir un proyecto concreto al que se destinarán los fondos recibidos, y los proyectos presentados por cada entidad deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar dirigidos a promover la actividad deportiva, o mejorar la calidad educativa, de menores de edad y colectivos de especial vulnerabilidad, de forma que favorezcan su integración e inclusión en la sociedad.
- Ejecutarse íntegra y únicamente en la Comunitat Valenciana. En el caso de que el proyecto forme parte de un programa más amplio que se desarrolle también en otras comunidades, el proyecto presentado deberá contemplar exclusivamente las actividades a desarrollar en la Comunitat Valenciana.

- Tener un plazo de ejecución máximo de un año natural. Las actividades cuya financiación se solicita deberán en todo caso iniciarse con posterioridad a la fecha del Día de l'Esport, 31 de marzo de 2021.
- Solicitar financiación para actividades concretas cuyo presupuesto debe estar entre 10.000 y 15.000 €.

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Cada entidad podrá presentar un máximo de dos candidaturas y siempre que sean dos proyectos diferentes. Para presentar un proyecto debe completarse el formulario electrónico de presentación de proyectos, incluyendo la información pertinente en todos los campos obligatorios, y adjuntar los siguientes documentos:

- Memoria de actividades
- Cuentas anuales del último ejercicio económico cerrado y el informe de auditoría si es el caso. Las cuentas anuales deben contener como mínimo Balance y Cuenta de Resultados.

El formulario está disponible en la siguiente web: <https://fundaciontrinidadalfonso.org/entidad-solidaria-solicitud/>. No se admitirán solicitudes enviadas por otra vía.

Las candidaturas podrán presentarse desde el miércoles 1 de julio a las 00.00h hasta el viernes 31 de julio a las 14:00h. Las candidaturas presentadas fuera de plazo o que no incluyan la documentación indicada serán automáticamente descartadas.

Cualquier duda o aclaración deberá remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico: convocatorias@fundacionlealtad.org.

PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección contará con el apoyo de la Fundación Lealtad que colaborará con los organizadores en la evaluación y preselección de las candidaturas teniendo en consideración los requisitos de presentación y criterios de selección detallados en estas Bases.

La selección de la Entidad Solidaria será realizada en dos fases:

- Un Comité Evaluador formado por la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, la Fundación Trinidad Alfonso y la Fundación Lealtad seleccionarán las 2 candidaturas finalistas.
- Los centros escolares participantes que hayan optado por financiar el proyecto social elegirán la candidatura ganadora mediante votación entre las 2 entidades finalistas. En caso de empate entre dos o más candidaturas la decisión final corresponderá al Comité Evaluador.

¹La Fundación Lealtad tiene como misión fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento en las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Más información en www.fundacionlealtad.org

El Comité Evaluador comunicará su decisión tanto a las entidades impulsoras de los proyectos finalistas como a aquellas no seleccionadas antes del 4 de septiembre de 2020.

La selección de la Entidad Solidaria podrá quedar desierta si a criterio del Comité Evaluador las candidaturas recibidas no tienen la calidad suficiente. En ese caso, la cuantía a la que hubiera ascendido la aportación será destinada a adquirir un pack de material deportivo valorado en 120€ cada uno, que se entregará a los centros escolares que hayan optado por realizar la aportación a la entidad solidaria.

A los efectos de llevar a cabo una adecuada selección de la Entidad Solidaria ganadora, los Proyectos presentados serán compartidos con la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport y los finalistas con los centros escolares participantes en el Día de l'Esport 2021.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En la selección de la Entidad Solidaria se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Originalidad, carácter innovador e inspirador del proyecto.
- Ajuste del proyecto a las necesidades del grupo de menores al que se dirige.
- Viabilidad técnica y económica.
- Capacidad de la iniciativa para ser referente para otras entidades o para el conjunto de la sociedad.

Además, se valorarán positivamente las candidaturas que estén presentadas por entidades que:

- En el caso de asociaciones, estén declaradas de Utilidad Pública.
- Cuenten con auditoría externa de sus cuentas anuales.
- Estén Acreditadas por la Fundación Lealtad.

ENTREGA DE FONDOS

La Entidad Solidaria recibirá los fondos para la ejecución del proyecto por transferencia bancaria en el plazo de un mes desde la celebración del Día de l'Esport el 31 de marzo de 2021. La transferencia se realizará a una cuenta cuyo titular debe ser la entidad que presentó el proyecto, no podrá ser otra entidad o una persona física.

La Entidad Solidaria deberá destinar los fondos recibidos íntegramente a la ejecución del proyecto presentado. Finalizado el proyecto, y el plazo máximo de un año tras la celebración del Día de l'Esport, deberá remitir a la Fundación Lealtad un informe final del proyecto y los justificantes de gasto correspondientes. La documentación deberá remitirse en formato electrónico a: convocatorias@fundacionlealtad.org.

La Fundación Trinidad Alfonso y/o la Fundación Lealtad podrán requerir información adicional para confirmar y documentar la correcta aplicación de los fondos al proyecto. En caso de no aportar la documentación solicitada

en el plazo de 15 días desde la solicitud, la Fundación Trinidad Alfonso se reserva el derecho de requerir la devolución de la aportación.

La Entidad Solidaria deberá disponer de todos los derechos de imagen y autorizaciones necesarias para el tratamiento de datos de las personas implicadas y en su caso, uso de derechos de terceros, así como la libre disposición de textos, imágenes o cualquier otro elemento que faciliten o utilicen en su papel de Entidad Solidaria del Día de l'Esport. Será la única responsable por una eventual infracción de cualesquiera derechos de terceros, quedando las entidades organizadoras de las pruebas deportivas exentas de cualquier responsabilidad en este sentido.

DATOS PERSONALES

La participación en la presente convocatoria es voluntaria y requiere el tratamiento de los datos de carácter personal aportados por los solicitantes. El tratamiento se hará conforme a los siguientes puntos:

- **Responsable**
Trinidad Alfonso Mocholí, Fundación CV (La Fundación)
CIF: G-98409386
Domicilio: C/ Poeta Quintana nº1 bajo, 46003, Valencia
Email contacto: info@fundaciontrinidadalfonso.org
- **Finalidad**
La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la convocatoria, incluyendo el contacto con los proyectos presentados.
- **Datos tratados**
Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE, pasaporte, correo electrónico, dirección postal, teléfono. Así como, todos los que le solicitemos sobre el proyecto/componentes en el marco del proceso de selección y posteriormente, a los ganadores.
- **Duración**
Durante el tiempo que dure la convocatoria y, una vez finalizada, por el periodo de prescripción de las responsabilidades civiles, mercantil, penales y/o administrativas. Para las entidades seleccionadas, dicho plazo comenzará a contar desde la presentación de la documentación justificativa del destino dado a los fondos.
- **Legitimación**
La legitimación reside en la solicitud y en la ejecución de la relación que surge de la misma. En caso de proporcionar datos personales de terceros, deberán de informar de lo aquí recogido y solicitarles el consentimiento expreso para poder comunicarnos sus datos, en caso contrario abstenerse de enviar la información. En su caso, la prueba del consentimiento quedará a disposición de los Organizadores.

- **Destinatarios**

Los datos no serán comunicados a terceros, salvo consentimiento expreso y/o que sea necesario para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento descritas en las presentes bases y/o en cumplimiento de una obligación legal.

Entre otros, los datos se facilitarán a la FUNDACIÓN LEALTAD que será un encargado de tratamiento de los datos personales que se hubieren facilitado, así como a los centros escolares participantes en el Día de l'Eport 2020 y con la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática

- **Derechos**

Cada usuario como interesado tiene derecho a: conocer si desde la Fundación se están tratando sus datos personales, acceder, rectificar, suprimir, oponerse, limitar el tratamiento, solicitar la portabilidad, etc.

Se podrán ejecutar en adjuntando un documento acreditativo de la identidad que corresponda, así como el derecho que se quiere ejercitar con el asunto "RGPD: Entidad Solidaria".

Encontraréis más información sobre vuestros derechos o podéis presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en la Agencia Española de Protección de Datos www.agpd.es - C/ Jorge Juan, 6. 28001 - Madrid (901 100 099 - 912 663 517). Para más información sobre vuestros derechos <https://fundaciontrinidadalfonso.org/aviso-legal-y-politica-de-privacidad/>

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de una candidatura implica la aceptación de las presentes Bases en su totalidad, por lo que cualquier manifestación en contrario supondrá la exclusión del participante, quedando la Fundación Trinidad Alfonso liberada de sus obligaciones frente al participante. Al aceptar la concesión, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicha ayuda. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases. En caso de no celebrarse el Día de l'Espert, por cualquier motivo, no se generará el derecho a la ayuda.

FISCALIDAD

Esta concesión queda sujeta a la normativa fiscal vigente.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LAS ORGANIZADORAS

La Fundación Trinidad Alfonso no será responsable del uso que los ganadores puedan hacer de las donaciones o en el supuesto que alguno de los participantes incumpliera lo dispuesto en las presentes bases.

COMPATIBILIDAD DE LAS AYUDAS

Las ayudas reguladas en las presentes bases son compatibles con cualquier otra ayuda que, destinada al mismo objeto, pudiera otorgar cualquier entidad pública o privada.

Sin perjuicio de lo anterior, su concesión no podrá suponer en ningún caso sobrefinanciación de la actividad subvencionada. A tal fin, la Fundación Trinidad Alfonso podrá actuar en coordinación y recabar la colaboración de otras entidades públicas y privadas subvencionadoras, para evitar las prácticas fraudulentas o abusivas.

INCUMPLIMIENTO E INTERRUPCIÓN DE LAS PRESTACIONES DE LAS AYUDAS

Los participantes deberán reembolsar el importe de la ayuda o reintegrar la cantidad abonada como anticipo a la Fundación Trinidad Alfonso, en caso de incumplimiento de las presentes Bases Regulatoras o por la falta de veracidad en las manifestaciones expresadas en el mismo, o en caso de ser sancionado, disciplinaria o administrativamente, así como si protagonizase algún comportamiento que le haga merecedor de cualquier tipo de reproche por parte de la opinión pública, del que se pueda derivar una publicidad o imagen negativa para la Fundación Trinidad Alfonso o para sus Patronos.

LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES

La ley aplicable al presente concurso promocional es la ley española, y los juzgados competentes para conocer de cualquier conflicto o controversia son los Juzgados de la ciudad de Valencia. Los documentos relacionados con el Programa aquí regulado podrán ser firmados por medios electrónicos.